

ANEXO

La carrera de Especialización en Dramaturgia fue presentada en la 5ª convocatoria para la acreditación de posgrados (Resolución CONEAU N° 813/15) por la Universidad Nacional de las Artes, institución que no ha cumplido con el proceso de evaluación externa.

EVALUACIÓN ANTERIOR DE LA CARRERA

Esta carrera fue evaluada anteriormente como proyecto, obteniendo dictamen favorable en el año 2011 mediante Acta CONEAU N° 341/2011.

Las recomendaciones y observaciones efectuadas en esa oportunidad fueron:

CRITERIOS	RECOMENDACIONES / OBSERVACIONES
Plan de estudios	-Se profundice la diferenciación entre la Especialización y la Maestría homónima, especialmente en lo concerniente a los objetivos de la formación y las calificaciones y competencias pretendidas del graduado. -Se revisen los contenidos de desarrollo historicista incluidos en los cursos Estética y teorías teatrales, Técnicas de lenguaje escrito y Problemas de filosofía y se ajusten en los respectivos cronogramas los temas teórico- prácticos a desarrollar, a fin de asegurar un tratamiento consistente con el nivel de posgrado. -Se reformule la modalidad de dictado de las actividades curriculares Artes visuales y dramatización y Poesía y dramatización, planteándolos como talleres y no como seminarios.
Formación Práctica	-Se expliciten en los programas analíticos las actividades de formación práctica que habrán de realizar los alumnos.
Cuerpo académico	-Se garantice la participación en el posgrado de la totalidad del cuerpo académico informado.

De acuerdo con la información presentada por la carrera, se han realizado una serie de modificaciones que a continuación se consignan:

CRITERIOS	MODIFICACIONES
Plan de estudios	- En la respuesta a la vista se presenta el nuevo plan de estudios especificando objetivos y perfil para la carrera de especialización y modificando o suprimiendo espacios curriculares que en el plan anterior eran compartidos con la carrera de maestría
Formación Práctica	- se adecúa la formación práctica mediante la implementación de talleres.
Cuerpo académico	-Todos los docentes están a cargo de alguna de las actividades curriculares de la carrera.

I. INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

Inserción institucional y marco normativo

La carrera de Especialización en Dramaturgia, de la Universidad Nacional de las Artes, Departamento de Artes Dramáticas, se inició en el año 2008 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Posee una modalidad de dictado presencial y de carácter continuo.

Se presenta la siguiente normativa: Resolución (Res.) del Consejo Superior (CS) N° 016/08, de creación de la carrera y aprobación del plan de estudios, Res. del Consejo Académico del Departamento de Artes Dramáticas (CA) N° 011/10, de designación de la Directora; Res. del Consejo Académico (CA) N° 358/15, de aprobación del Reglamento de Trabajo Final Integrador de la Especialización en Dramaturgia; Ordenanza UNA N° 0009/08, de aprobación del Reglamento de Posgrado. Asimismo, se presenta un convenio marco de cooperación entre la UNA y el Teatro Nacional Cervantes; convenio de colaboración celebrado por la Institución con la Sociedad General de Autores de la Argentina (ARGENTORES).

En la respuesta a la vista se presenta el nuevo plan de estudios aprobado por Res. CS N° 91/17, y el nuevo reglamento del Trabajo Final aprobado por Res CD N° 34/17.

La normativa presentada contempla los principales aspectos del funcionamiento de la carrera.

La estructura de gestión académica es adecuada para el logro de los objetivos propuestos y responde a lo establecido porque está conformada por una Directora y una Comisión Académica.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

II. PLAN DE ESTUDIOS

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

Plan de estudios		
Aprobación del Plan de Estudios por Resolución CS N° 91/17		
Tipo de actividad curricular	Cantidad	Carga horaria
Materias comunes (cursos, seminarios o talleres)	8	368

Carga horaria total de la carrera	368
Duración de la carrera (sin incluir el trabajo final): 2 cuatrimestres	
Plazo para presentar el trabajo final, a partir de la finalización del cursado: 1 año	

Organización del plan de estudios: El plan de estudios es estructurado y comprende: un área de formación general, compuesta por 3 seminarios y un área de formación específica, compuesta por 4 seminarios. A ello pueden sumarse, al inicio de la carrera, actividades complementarias y de nivelación, determinadas para cada alumno por la Comisión Académica.	
Oferta propia de cursos del tramo electivo informada por la institución (cantidad)	5

En la respuesta a la vista la institución informa haber hecho la distinción entre la Especialización en Dramaturgia y la Maestría en Dramaturgia a partir de la nueva normativa curricular en respuesta a las observaciones recibidas en la anterior acreditación.

Los objetivos de la carrera de Especialización concuerdan con el perfil y características de la carrera y se diferencian de los correspondientes a la maestría homónima.

También, en la acreditación anterior se había propuesto revisar los contenidos de desarrollo historicista incluidos en los cursos Estética y Teorías Teatrales, Técnicas de Lenguaje Escrito y Problemas de Filosofía y ajustar en los respectivos cronogramas los temas teórico- prácticos a desarrollar, a fin de asegurar un tratamiento consistente con el nivel de posgrado.

Al respecto, en el informe de evaluación se observó que Técnicas de Lenguaje escrito y Problemas de Filosofía se habían ajustado a lo sugerido, actualizando y enriqueciendo sus propuestas. Con respecto a Estéticas y Teorías teatrales, se sugirió continuar revisando su tendencia historicista y ponderar si la cantidad de contenidos propuestos podía abordarse en un cuatrimestre.

Los cambios incorporados en la respuesta a la vista contribuyen a consolidar la coherencia del plan de estudios en relación con los objetivos y el perfil de la carrera.

Actividades de formación práctica

Horas prácticas incluidas en la carga horaria total de la carrera	216 Hrs.
Se consignan expresamente en la Resolución de aprobación del Plan de Estudios: Sí	

Las actividades prácticas que desarrollan los alumnos comprenden 216 horas prácticas incluidas en los cursos, y consisten en: análisis de obras, exposiciones, presentación de informes, lectura de textos teatrales, discusión sobre textos, ensayos escritos, escritura de escenas, investigación sensorial de espacios, personajes y situaciones, entre otras mencionadas en las fichas de actividades curriculares.

En el informe de evaluación se señaló que por ser una carrera de especialización, en donde son de relevancia las actividades de formación práctica profesional, se requería la referencia expresa de esta carga horaria en la Resolución de aprobación del Plan de Estudios.

En la respuesta a la vista se informa que el nuevo plan de estudios expresa la carga horaria práctica total y la detalla para cada espacio curricular.

A su vez, en el informe de evaluación se observó que las prácticas a realizar en los cursos resultan apropiadas cuando están orientadas hacia la producción dramática.

En la respuesta la institución informa que el Taller de Dramaturgia I y el Taller de Dramaturgia II, de 64 horas de cursada cada uno, distribuidos en dos cuatrimestres, que es la duración total del Posgrado, son los espacios troncales y específicos de la Especialización donde se realiza el aprendizaje, la práctica permanente y la producción en relación con la escritura dramática. Otros espacios curriculares como: Modelos de estructura dramática, Técnicas del lenguaje escrito, Estética y Teorías teatrales y Análisis del Texto Dramático para su Puesta en Escena proporcionan los marcos teóricos para el estudio, la reflexión y la práctica sobre la escritura dramática.

Se considera que la formación práctica permite el logro de los objetivos propuestos. Además, la inclusión de la carga horaria práctica en el plan de estudios permite asegurar una adecuada implementación de estas actividades.

Requisitos de admisión

Para el ingreso al posgrado se exige que el aspirante posea título de grado universitario de cuatro años o más de duración, de una universidad nacional, o un título expedido por universidad extranjera equivalente en el área disciplinar o áreas afines.

Se plantea que los aspirantes que no posean título universitario deberán consignar y documentar antecedentes relevantes en la producción artística en las áreas afines a efectos de solicitar su equivalencia con la formación universitaria de grado bajo la figura de "especial preparación" y serán evaluados por la Comisión Académica que emitirá dictamen fundado de su decisión. Se atiende a la posibilidad de que la Comisión Académica de la carrera, luego de

evaluar antecedentes, determine que algunos ingresantes y/o cursantes, requieran formación complementaria y deban cursar talleres, seminarios, asignaturas del grado o actividades transdisciplinarias. Para el alumno, las actividades que se le asignen son obligatorias, pero no le suman créditos.

Los requisitos y mecanismos de admisión son adecuados.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

III. CUERPO ACADÉMICO

El cuerpo académico se compone de 10 docentes:

Docentes	Título de Doctor	Título de Magister	Título de Especialista	Título de Grado	Otros
Estables: 10	3	-	1	4	2
Mayor dedicación en la institución	6				
Residentes en la zona de dictado la carrera	10				

De acuerdo con los antecedentes informados, el plantel docente presenta las siguientes características:

Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes	Artes (3), Artes y Letras (3), Artes dramáticas (2), Lengua y Literatura (1), Filosofía (1).
Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de trabajos finales	5
Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años	7
Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación	-
Cantidad de docentes inscriptos en regímenes de promoción científico-tecnológica	4
Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico	7

Todos los integrantes son estables.

En la evaluación anterior se había recomendado garantizar la participación en el posgrado de la totalidad del cuerpo académico informado. En ese entonces eran 20 los docentes, actualmente son 10 y todos están a cargo de alguna de las actividades curriculares de la carrera.

Trayectoria de los integrantes de la estructura de gestión

A continuación, se enumera la información presentada sobre la Directora de la carrera:

Directora de la carrera	
Información referida a los títulos obtenidos	Certificación en dramaturgia
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesora titular en UNA y en Universidad Nacional del Litoral.
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	Sí
Informa inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica.	Sí, es investigadora en Grupo de Estudios de Teatro Argentino e Iberoamericano (GETEA).
Informa participación en proyectos de investigación	Sí
Informa antecedentes en la dirección de tesis	Sí
Informa producción en los últimos 5 años	Sí, ha efectuado 1 publicación en medio sin arbitraje y ha presentado 1 trabajo en reuniones científicas.
Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años	Sí, ha integrado jurados de concursos docentes y de tesis.

En cuanto a los integrantes de la estructura de gestión, se observa que la Directora y una de las integrantes de la Comisión Académica informan titulación menor a la que expide la carrera. Ambas poseen extensos y valiosos antecedentes profesionales y antecedentes académicos pertinentes.

En cuanto al resto del cuerpo académico se observa que, de los 10 docentes, 6 informan titulación menor a la que expide la carrera. Aquellos docentes que no poseen título igual o superior al que otorga la carrera, tienen trayectoria pertinente al desempeño académico propio del rol, como para estar a cargo de los espacios curriculares de una Especialización. De todos modos, se recomienda incrementar la proporción de docentes con título de posgrado.

Supervisión del desempeño docente

La Directora de la Carrera, junto con la Secretaría de Investigación y Posgrado, realiza el seguimiento y evaluación continua del cuerpo docente por medio de reuniones periódicas, asistencia a muestras y entrevistas individuales con los docentes. Se considera conveniente implementar, además, encuestas anónimas de opinión a los alumnos al finalizar los cursos.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

Asimismo se formula la siguiente recomendación:

- Incrementar la proporción de docentes con título de posgrado.

IV. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA

Total de actividades de investigación informadas	2
Cantidad de actividades vigentes a la fecha de presentación (y hasta el año anterior)	1
Participación de docentes de la carrera	No
Participación de alumnos de la carrera	No

Las actividades de investigación informadas son escasas pero suficientes para una carrera de Especialización, donde lo central son las actividades de formación práctica.

V. EVALUACIÓN FINAL / REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN

Características

La modalidad de evaluación final consiste en un trabajo final integrador. Junto con la presentación del Proyecto, el estudiante deberá proponer un tutor ad referendum de la aprobación de la Dirección de la Carrera y la Comisión Académica.

En la respuesta a la vista la institución manifiesta que, atendiendo a la observación del Comité Evaluador, se procedió a la modificación del Reglamento del Trabajo Final Integrador (TFI) de la Especialización en Dramaturgia (Resolución CD N° 034/17) que establece que Trabajo Final Integrador consiste en un trabajo final individual de carácter integrador que no requiere de la defensa oral del mismo, y cuyas características se centrarán en el tratamiento de una problemática acotada derivada del campo profesional. Tendrá el formato de un ensayo o escrito individual de corte monográfico en el que el graduando profundizará en un tema o área problemática a través de la exploración estética y conceptual. Deberá estar acompañado de una obra breve, o proyecto de obra mayor, de acuerdo al formato y extensión que se establezca en la reglamentación correspondiente.

Se considera que el trabajo final cumple con lo establecido en la Resolución Ministerial N° 160/11 y brinda las condiciones necesarias para evaluar al futuro especialista en su desempeño en el ámbito de la especialidad.

Se presentaron las copias de 2 trabajos completos, como así también 2 fichas.

La modalidad de evaluación final es apropiada para una especialización. La calidad de los trabajos presentados es la adecuada porque las temáticas son pertinentes y el tratamiento tiene un nivel correcto.

Directores de evaluaciones finales

Los docentes que informan antecedentes en la dirección de trabajos finales son 5.

La cantidad de directores de trabajo final informada es suficiente, en relación con la cantidad de alumnos que están cursando actualmente, que, según se informa, son 16. Los antecedentes de los mismos resultan adecuados para una carrera de Especialización profesional.

Seguimiento de alumnos y de egresados

En relación con la existencia de mecanismos institucionales de seguimiento de alumnos, se informa que se establecerá un sistema de tutoría para orientar a los estudiantes en su proceso de formación y producción del futuro trabajo final integrador. Las tareas de tutoría podrán ser realizadas por profesores del posgrado, o por profesores -investigadores que dirijan proyectos de investigación en los que participen o puedan incluirse los estudiantes del posgrado. Asimismo, se informa que la asignatura Técnicas del lenguaje escrito, provee al estudiante de metodología y herramientas mínimas para la producción de textos académicos, críticos y literarios; entre ellos, aquellos de tipo ensayístico, monográfico y de tesis/tesina. A la par, el personal de gestión de la Secretaría de Investigación y Posgrado del Departamento de Artes Dramáticas, atiende las consultas y orienta a los estudiantes sobre cualquier inquietud referida a las condiciones de presentación del Trabajo Final Integrador, como así también sobre los docentes en condiciones de dirigir los proyectos bocetados por los estudiantes.

Existen modalidades de seguimiento de egresados. La Secretaría de Investigación y Posgrado se ocupa de relevar las producciones artísticas, los premios y menciones de todos sus graduados a través de los medios de comunicación gráfica (diarios y revistas especializadas), de las redes sociales y de la web. En cuanto a la inserción académica en el

Departamento de Artes Dramáticas de la UNA, se informa que la Secretaría de Investigación y Posgrado está en vinculación directa con la Secretaría Académica, lo que permite realizar el seguimiento de las actividades docentes de los graduados. Asimismo, se informa que se encuentran participando de proyectos de investigación acreditados en la Universidad. El seguimiento de graduados permite la evaluación continua del proceso de desarrollo curricular.

Los ingresantes a la carrera, desde el año 2008 hasta el año 2015, han sido 143, de los cuales se han graduado 2.

Se informan actualmente 2 alumnos con beca de arancel completo y la fuente de financiamiento proviene de la UNA.

Se considera acertado prever mecanismos de seguimiento específicos para la carrera de especialización.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

VI. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

Los alumnos disponen de 3 aulas en la Sede del Departamento de Artes Dramáticas de la UNA para las clases de Posgrado.

La infraestructura y el equipamiento informados en el formulario resultan suficientes.

El fondo bibliográfico consta de 1000 volúmenes vinculados con la temática del posgrado y 9 suscripciones a revistas especializadas.

En la respuesta a la vista la institución informa que se encuentra en proceso de desarrollo avanzado la implementación de un programa unificador (KOHA), utilizado ya por muchas universidades nacionales, para compartir los catálogos bibliográficos de toda la Universidad. Se trata de Catálogos de Acceso Público mediante la implementación del catálogo general OPAC (Online Public Access Catalogue).

Por otra parte, indica que se ha creado el Repositorio Digital de la UNA (<http://repositorio.una.edu.ar/>) que surge en cumplimiento de la Ley 26.899 de Repositorios Digitales y en el contexto del artículo 3° del Estatuto de la UNA, donde se establece entre los fines y metas de la Universidad: "Crear y difundir el conocimiento y la cultura en todas sus formas; preservar la cultura nacional; generar y comunicar conocimientos del más alto nivel en un clima de libertad, justicia y solidaridad"

El acceso a bases de datos y bibliotecas virtuales permite responder a las necesidades de la carrera.

La Universidad presenta certificaciones referidas al cumplimiento de las condiciones de seguridad e higiene de edificios e instalaciones donde se desarrolla la carrera, firmadas por un Ingeniero Mecánico Laboral matriculado y que el responsable de este aspecto es el Secretario de Infraestructura y Planeamiento Edificio de la Universidad Nacional de las Artes,.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

CONCLUSIONES

La carrera de Especialización en Dramaturgia, de la Universidad Nacional de las Artes, Departamento de Artes Dramáticas fue evaluada anteriormente como proyecto, obteniendo dictamen favorable en el año 2011 mediante Acta CONEAU N° 341/2011. Las observaciones vertidas en esa oportunidad fueron atendidas en su totalidad, en el actual proceso de acreditación.

Esta carrera, se inició en el año 2008 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Posee una modalidad de dictado presencial y de carácter continuo. En la respuesta a la vista se presenta el nuevo plan de estudios y el nuevo reglamento del Trabajo Final aprobado por Res CD N° 34/17.

La estructura de gestión responde a lo establecido en la normativa ministerial y los antecedentes de sus integrantes permiten una adecuada conducción de la carrera hacia el logro de los objetivos.

A partir de las mejoras informadas en la respuesta a la vista se verifica que los contenidos, metodologías y bibliografía, al igual que los requisitos y mecanismos de admisión y la formación práctica explicitada en el plan de estudios, concuerdan con el perfil que se espera formar y los objetivos de la carrera.

El cuerpo docente tiene antecedentes y formación suficiente para el desarrollo de los contenidos a su cargo. De todos modos, se recomienda incrementar la proporción de docentes con título de posgrado. En cuanto al seguimiento del desempeño, se implementan mecanismos adecuados a cargo de la directora que podrían fortalecerse con la incorporación de encuestas de opinión anónimas a los alumnos.

La modalidad de evaluación final es apropiada para una especialización, La calidad de los trabajos presentados es la adecuada porque las temáticas son pertinentes y el tratamiento tiene un nivel correcto. A partir del cambio en el reglamento del trabajo final se asegura su carácter individual e integrador. La cantidad de directores de trabajo final y sus antecedentes resultan suficientes. Se ha previsto fortalecer el seguimiento de los alumnos a fin de promover la realización del trabajo final e incrementar la cantidad de graduados. Además, se implementan mecanismos de seguimiento de graduados que permiten la evaluación continua del proceso de desarrollo curricular.

La infraestructura y equipamiento disponibles para la carrera satisfacen las necesidades de la carrera. Asimismo, el fondo bibliográfico es suficiente y el acceso a bases de datos y bibliotecas virtuales responde a los requerimientos a la vez que se prevén mejoras con la implementación de un programa unificador para todas las bibliotecas de la universidad.

Dado que la carrera ha sido evaluada favorablemente en la oportunidad anterior y cuenta con graduados en el período en consideración, corresponde otorgar un plazo de acreditación de seis (6) años.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2016-04763092-APN-DAC#CONEAU RANEXO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 11 pagina/s.